

CORRIDA BENEFICIO FLORENCIA TAPIA

Sábado, 15 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 1°: ORGANIZACIÓN.

EVOLUTION RUNNERS, es el club encargado de la organización y desarrollo de la competencia atlética denominada "Corrida Beneficio Florencia Tapia".

ARTÍCULO 2°: OBJETIVO

Esta prueba deportiva tiene como objetivo, la contribución al fomento y desarrollo de actividades deportivas, vida sana y festividad de aniversario de la comuna de San Esteban.

ARTÍCULO 3° FECHA Y HORARIOS.

Circuito: Cuarta Corrida Aniversario San Esteban 2018 se desarrollará el Sábado 15 de diciembre de 2018 contemplando distancias de: 2K, 5K y 10K. El tiempo máximo de duración para que los atletas completen la totalidad del recorrido, será de 2 horas, cerrando toda llegada a las 22:00 horas. A Partir de ese momento, se procederá a levantar todos los puestos de apoyo logístico, así como los puntos de control y seguridad, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular.

ARTÍCULO 4°: RECORRIDO

10K: Tendrá su inicio en la plaza de armas, Frontis de la I. Municipalidad de San Esteban, realizando una vuelta en el kilómetro 5 sector Las Golondrinas y realizando el retorno hasta la plaza de armas de San Esteban.

5k: Mismo circuito mencionado anteriormente, dando la vuelta en el kilómetro 2,5 y realizando el retorno hasta la plaza de armas de San Esteban.

2 K: Mismo circuito que las distancias ya mencionadas, dando la vuelta en el kilómetro 1, y regresando hasta la plaza de armas de San Esteban.

ARTICULO 5°: INSCRIPCIONES Y VALORES

El proceso de inscripción se realizará de manera presencial el mismo día del evento desde las 18:00 hasta las 20:00 horas, realizando también la entrega de números a cada competidor inscrito.

Los valores correspondientes a esta edición son

2K: \$ 2.000 pesos CL

5K: \$ 5.000 pesos CL

10k: \$10.000 pesos CL

Podrán participar en este evento hombres y mujeres de cualquier edad en las distintas categorías.

ARTÍCULO 6: CATEGORÍAS

Categorías 10 k

Varones 14 a 19 años	Damas 14 a 19 años
Varones 20 a 29 años	Damas 20 a 29 años
Varones 30 a 39 años	Damas 30 a 39 años
Varones 40 a 49 años	Damas 40 a 49 años
Varones 50 y más años	Varones 50 y más años
Varones capacidades diferentes	Damas Capacidades diferentes

Categorías 5 k

Varones 10 a 13 años	Damas 10 a 13 años
Varones 14 a 19 años	Damas 14 a 19 años
Varones 20 y mas años	Damas 20 y mas años
Varones capacidades diferentes	Damas Capacidades diferentes

Categorías 2 k Familiar

Varones Hasta 5 años	Damas Hasta 5años
Varones 6 a 7 años	Damas 6 a 7 años
Varones 8 a 9 años	Damas 8 a 9 años
Varones 10 a 11 años	Damas 10 a 11 años
Varones 12 a 13 años	Varones 12 y 13 años
Varones capacidades diferentes Hasta 13 años	Damas Capacidades diferentes Hasta 13 años

ARTICULO 7: ENTREGA DE NÚMEROS.

El número de competencia será entregado personalmente a los participantes inscritos el sábado 15 de diciembre del 2018 en horario de 18:00 a 20:00 horas al frontis de la Ilustre municipalidad de San Esteban en stand habilitado para dicho procedimiento portando su cédula de identidad.

ARTICULO 8: PREMIOS

PREMIOS

La clasificación oficial de los atletas se efectuará bajo sistema de cronometraje, por lo tanto todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles de éste sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

La Cuarta corrida aniversario de San Esteban dispondrá los siguientes premios para los participantes.

Clasificación general 10 K (Damas y varones)

Primer lugar General Varones y Dama: Trofeo

Clasificación por categoría 10 k de acuerdo artículo 6

Primer lugar: Medalla + premio auspiciador.

Segundo lugar: Medalla + premio auspiciador.

Tercer lugar: Medalla

Clasificación general 5 K (Damas y varones)

Primer lugar General Varones y Dama: Trofeo

Clasificación por categoría 5 k de acuerdo artículo 6

Primer lugar: Medalla + premio auspiciador.

Segundo lugar: Medalla + premio auspiciador.

Tercer lugar: Medalla

Capacidades diferentes: Todos los participantes tendrán reconocimiento.

Dicha premiación se llevará a efecto, el mismo día, es una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los atletas ganadores, conforme al cronometraje oficial. Será obligación esencial de los atletas que

recibirán los trofeos presentarse a la ceremonia de premiación con su número de competidor en el pecho y completamente visible. La premiación se realizará sin importar que se encuentren participantes en ruta.

ARTÍCULO 10: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los atletas que no lleven su número de competidor de forma visible, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles- o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua o bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas y otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
2. Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de la organización. Otro motivo de **DESCALIFICACIÓN** será en incumplimiento de las instrucciones entregadas por la organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento.
NO SE PERMITIRÁ EL ENCAJONAMIENTO DE NINGÚN PARTICIPANTE SIN SU NÚMERO DE INSCRIPCIÓN.
3. Todo participante que corra sin número lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los atletas oficialmente inscritos, Sin perjuicio del derecho que le asiste la organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 11: SERVICIOS AL PARTICIPANTE

1. Existirá puesto de hidratación (hidratación de agua e isotónico) en el kilómetro 5 y en la meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancia con paramédico en el recorrido.
3. La organización pondrá a disposición de los atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada.
4. La organización también mantendrá, a lo menos, 1 puesto de primeros auxilios en el sector de la meta.

5. Se dispondrá de un móvil que irá cerrando el recorrido de la competencia y que servirá para apoyar o retirar a cualquier atleta de la competencia, trasladándolo al sector de llegada.

ARTÍCULO 12: RECLAMOS

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director de la prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el atleta, podrá reclamar al jurado de apelación (oficinas del organizador) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de \$10.000 pesos CL, suma que no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTÍCULO 13: VEHICULOS EN EL RECORRIDO.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTICULO 14: RESPONSABILIDAD

La Organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante y organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTICULO 15

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente **REGLAMENTO Y EL PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES** y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en corrida Beneficio Florencia Tapia. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales. Autoriza además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en dicho evento”.

ARTÍCULO 16: DIRECTORES DEL EVENTO

Los directores de la competencia serán:

Sergio Reyes Colarte

Hugo González Rivera

Pablo Baez Gonzalez

Marcos Godoy

ARTÍCULO 17: SUSPENSIÓN DEL EVENTO

Por razones de fuerza mayor (catástrofes naturales, ataque terrorista, etc.) la organización está facultada para reprogramar el evento, manteniendo todos los derechos y beneficios a los atletas.

ARTÍCULO 18:

La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones al presente reglamento, comunicando oportunamente los mismo a través de la pagina web www.munisanesteban.cl o el día de entrega de número de competencia.